

REGLAMENTO DEL SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EN JUVENTUD

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Seminario de Investigación en Juventud (SIJ).

Artículo 2°. El SIJ depende de la Coordinación de Planeación y sus entidades fundadoras son la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la Escuela Nacional de Trabajo Social, el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación y, el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

Artículo 3°. El SIJ tiene los siguientes objetivos:

- I. Promover el acercamiento y la colaboración entre especialistas de las disciplinas académicas que aborden temas relacionados con la juventud.
- II. Impulsar la investigación, docencia y la difusión sobre los diversos temas vinculados con la juventud de México y el mundo.
- III. Discutir dentro y fuera de la comunidad universitaria sobre el contenido y resultados de sus actividades.
- IV. Articular esfuerzos para construir proyectos dentro y fuera de la Universidad, que permitan innovar y mantener actualizado el estudio sobre los jóvenes del país y del continente americano.

Artículo 4°. La sede académica del SIJ será el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, en Cuernavaca, Morelos.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 5°. El SIJ contará con las siguientes instancias organizativas y de operación:

- I. Un Coordinador, designado y removido libremente por el Rector, y
- II. Un Comité Directivo, integrado por cinco estudiosos destacados de las entidades participantes en sus respectivas disciplinas y que se hayan ocupado en su trabajo académico sobre temas de las y los jóvenes.

Artículo 6°. Conforme al Acuerdo de su creación, el Coordinador del SIJ y el Comité Directivo, tendrán las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Establecer reuniones periódicas entre sus miembros.
- II. Propiciar la participación de las distintas actividades de la Universidad en la realización de estudios e investigaciones en temas y problemas de la Juventud.
- III. Apoyar los estudios específicos de la Universidad sobre aspectos atinentes a la naturaleza del Seminario.
- IV. Promover conferencias, cursos y seminarios con invitados nacionales y extranjeros.
- V. Difundir a través de publicaciones y programas de difusión cultural los resultados de las actividades permanentes.
- VI. Gestionar la obtención de recursos para apoyar las actividades especiales y de difusión cultural.

